



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1949
10/11/20

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930323741

Fecha: 17-04-2021



Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

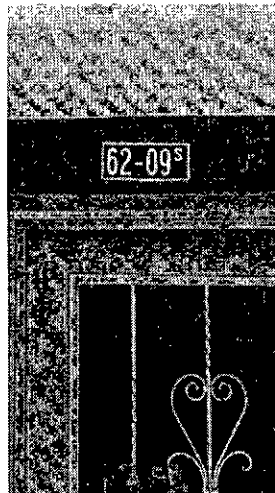
693-AGP

Señor (a)
ANÓNIMO ✓
Publicar en cartelera.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Derechos de Petición. ✓
REFERENCIA: Radicados No. 2020-421-231527-2. ✓

Cordial saludo;

En atención a la queja radicada bajo el Nos. 2020-421-231527-2, en la cual pone en conocimiento presuntos hechos relacionados con la venta de licor, aglomeración de gente y altos niveles en la música entre otros, realizados en el predio ubicado en la **Carrera 43 A No. 62 – 09 Sur, Barrio Candelaria la Nueva**, este Despacho se permite comunicar que está Alcaldía Local realizo visita de inspección en la cual se pudo determinar que no se ejerce ningún tipo de actividad comercial, ni se evidencian actividades tendientes a infringir la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Adjunto registro fotográfico).



Sin embargo, se dialoga con la persona responsable del predio, la cual no brinda datos personales, se le realizan las recomendaciones respectivas tendientes a evitar actos contrarios a la sana convivencia.

Atentamente


HORACIO GUERRERO GARCÍA.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E).
Alcaldebolivar@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930323741

Fecha: 17-04-2021



Página 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN EN CARTELERIA

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las siete (7) de la mañana por el termino de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, el presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el termino de diez (10) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta (4 y 30) de la tarde.

Elaboró: Angie Pulido Velásquez – Abogada de Apoyo AGP. *AP*

Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza – Abogada Contratista -AGP. *Y*

Aprobó: Mireya Peña García - Profesional Especializado 222 Grado 24 – AGP. *MP*

Aprobó: Carolina Calle – Profesional Especializado Apoyo del Despacho – ALCB. *CC*

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

14 noviembre del 2020

Señor(es)

Alcaldía local Ciudad Bolívar.

Bogotá

Asunto: derecho de petición.

Yo, ciudadana de la localidad y en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política. "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución"

Deseo informar de una situación que como personas nos ha venido afectando desde el inicio de la cuarentena y hasta los presentes días.

En la carrera 43 A No 62-09 Sur, Barrio Candelaria La Nueva de la ciudad de Bogotá, siendo una vivienda ahora se convirtió en una taberna clandestina afectándonos de la siguiente manera:

1. Venta de licor.
2. Exceden la venta en horarios hasta las 4 am.
3. Cantidad de personas que superan los permitidos en estos tiempos de COVID-19.
4. Perturbación del sueño.
5. Ruido excesivo, gritos, música y risas.
6. Se a desobedecido todo con respecto a la pandemia ya que desde que inicio el confinamiento abrieron esas instalaciones.
7. Se ha llamado a las líneas de CAI también a la linea 123 a denunciar cuando se presentan estos casos más comúnmente fines de semana, pero no se hace ningún tipo de presencia; con la comunidad hemos realizado en una misma noche más de 10 llamadas por algunas riñas que se han presentado pero la fuerza pública no hace presencia para poder solucionar este tema, aunque no está a más de dos cuadras del CAI de policía.
8. Los vecinos que incurrn en este desorden se justifican que tienen amigos policías y por eso no pasa nada en contra de ellos.

Se han realizado llamadas y visitas al CAI pidiendo que intervengan y ante la negativa de las autoridades desde marzo hasta la fecha presente nos referimos por este medio para poder dar solución.

Valorando toda la actividad que realizan como alcaldía local en las noches los operativos de control y vigilancia en los sectores con estas características pedimos que sea intervenida esta situación en dicha dirección para poder garantizar los derechos de todos los ciudadanos y de quienes nos vemos afectados por dicha situación.

Pedimos que se intervenga todos los factores involucrados para que podamos tener una sana convivencia y respetando los espacios de los ciudadanos que debemos salir a trabajar muy temprano y que ya que no respetan los horarios de sueño de la comunidad; nos vemos afectados desde madres gestantes, adultos mayores, en general.

Hago esta denuncia de manera anónima ya que dichos vecinos son muy problemáticos y esperando que nos ayuden en esta situación; ya que como vecinos sabemos todos los problemas que han tenido con otras personas de la comunidad casos que pueden ver reflejados en los folios de el CAI de candelaria en años anteriores.

Agradeciendo su atención y esperamos pronta solución.

14 noviembre del 2020

Señor(es)

Alcaldía local Ciudad Bolívar.

Bogotá

Asunto: derecho de petición.

Yo, ciudadana de la localidad y en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política. "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución"

Deseo informar de una situación que como personas nos ha venido afectando desde el inicio de la cuarentena y hasta los presentes días.

En la carrera 43 A No 62-09 Sur, Barrio Candelaria La Nueva de la ciudad de Bogotá, siendo una vivienda ahora se convirtió en una taberna clandestina afectándonos de la siguiente manera:

1. Venta de licor.
2. Exceden la venta en horarios hasta las 4 am.
3. Cantidad de personas que superan los permitidos en estos tiempos de COVID-19.
4. Perturbación del sueño.
5. Ruido excesivo, gritos, música y risas.
6. Se a desobedecido todo con respecto a la pandemia ya que desde que inicio el confinamiento abrieron esas instalaciones.
7. Se ha llamado a las líneas de CAI también a la linea123 a denunciar cuando se presentan estos casos más comúnmente fines de semana, pero no se hace ningún tipo de presencia; con la comunidad hemos realizado en una misma noche más de 10 llamadas por algunas riñas que se han presentado pero la fuerza pública no hace presencia para poder solucionar este tema, aunque no está a más de dos cuadras del CAI de policía.
8. Los vecinos que incurrn en este desorden se justifican que tienen amigos policías y por eso no pasa nada en contra de ellos.

Se han realizado llamadas y visitas al CAI pidiendo que intervengan y ante la negativa de las autoridades desde marzo hasta la fecha presente nos referimos por este medio para poder dar solución.

Valorando toda la actividad que realizan como alcaldía local en las noches los operativos de control y vigilancia en los sectores con estas características pedimos que sea intervenida esta situación en dicha dirección para poder garantizar los derechos de todos los ciudadanos y de quienes nos vemos afectados por dicha situación.

Pedimos que se intervenga todos los factores involucrados para que podamos tener una sana convivencia y respetando los espacios de los ciudadanos que debemos salir a trabajar muy temprano y que ya que no respetan los horarios de sueño de la comunidad; nos vemos afectados desde madres gestantes, adultos mayores, en general.

Hago esta denuncia de manera anónima ya que dichos vecinos son muy problemáticos y esperando que nos ayuden en esta situación; ya que como vecinos sabemos todos los problemas que han tenido con otras personas de la comunidad casos que pueden ver reflejados en los folios de el CAI de candelaria en años anteriores.

Agradeciendo su atención y esperamos pronta solución.